

I. Disposiciones generales

Parlamento de Canarias

1552 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2025, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto ley 2/2025, de 17 de marzo, de medidas urgentes relativas al deber de atenderse al uso turístico y por el que se modifica la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, y su Reglamento, aprobado por Decreto 85/2015, de 14 de mayo (11L/DL0015).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4 del Reglamento del Parlamento, el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 2025, acordó convalidar el Decreto ley 2/2025, de 17 de marzo, de medidas urgentes relativas al deber de atenderse al uso turístico y por el que se modifica la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, y su Reglamento, aprobado por Decreto 85/2015, de 14 de mayo (11L/DL-0015), publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 54, de 18 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2025.- El Secretario General (p.d. de la Presidenta, Resolución de 30.6.2023; BOPC n.º 8, de 3.7.2023), Salvador Iglesias Machado.